



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO:</b>	SUCESIÓN
<b>RADICACIÓN:</b>	20001-3110-001-2018-00407-00
<b>DEMANDANTE:</b>	NAYDA MÉNDEZ PÉREZ, GERARDO CORDOBA MÉNDEZ, ANDRÉS FRANCISCO CÓRDOBA MÉNDEZ Y CHARLES CÓRDOBA MÉNDEZ.
<b>CAUSANTE:</b>	GERARDO CÓRDOBA BENJUMEA (Q.E.P.D).

En memorial allegado al proceso por el Doctor FRANKLIN PITRE BUENO, apoderado judicial de la parte demandante en este asunto, manifiesta al despacho que el inventario y avalúo inicialmente presentado y aprobado en diligencia del día 29 de septiembre de 2021, adolece de errores aritméticos involuntarios; motivo por el cual, solicita fijar nueva fecha para repetir la diligencia de inventario y avalúos y de esta manera subsanar los errores presentados.

Así las cosas, Fíjese el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 3:00 PM como el día y la hora para realizar la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro de este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 501 GGP.

La diligencia se realizará a través de la plataforma de LIFESIZE para lo cual deberá suministrarse con al menos 5 días de anticipación los correos electrónicos de las partes y demás asistentes a la audiencia, información que deberá remitirse directamente al correo del juzgado [j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) indicando en el asunto "DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS SUCESIÓN" y el radicado del proceso.

A ese mismo correo deberá remitirse con la misma antelación el inventario elaborado de común acuerdo por los interesados. La audiencia se sujetará, en lo que sea pertinente, a las pautas fijadas en el protocolo para la realización de audiencias del Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, Cesar, publicada en ícono de Avisos 2020 del sitio web de la rama judicial, el cual puede ser consultado copiando y pegando el siguiente link en su navegador:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-valledupar/83>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO  
Juez

*LUCALI*

**Firmado Por:**

**Martha Elisa Calderon Araujo**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Cívil 02  
Valledupar - Cesar

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: **0156fb68f4736a89c4564d8ed6cd9ado4a1c8036723fb9bde9d45c37ac712dca**  
Documento generado en 29/10/2021 12:00:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**